



MENDOZA, 21 MAY 2019

VISTO:

El contenido de las fichas Nros. 41541 y 42017, en las que obran los pedidos de licencia por Accidente de Trabajo del personal docente y de apoyo académico de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Medicina del Trabajo, conforme a lo establecido en el Inciso e) - Artículo 46° del Decreto Nacional N° 1246/2015 y Artículo 95° - Decreto Nacional N° 366/2006 (Accidente de Trabajo), del personal docente y de apoyo académico respectivamente.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, al personal docente y de apoyo académico de la Facultad que se mencionan a continuación, por Accidente de Trabajo, en las siguientes afectaciones y períodos:

Inciso e) - Artículo 46° del Decreto Nacional N° 1246/2015:

. TOMAZZELI, Gabriela Beatriz -29.402- TRES (3) días corridos a partir del 01 de abril del año 2019.

Artículo 95° - Decreto Nacional N° 366/2006:

. TANCREDI, Ana Liliana -28.388- SIETE (7) días corridos a partir del 11 de abril del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 209 / 19



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Elisabeth Nancy González
ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
AJC. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA